



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

9777

Acuerdo del Pleno de fecha 2/10/2023 del Ayuntamiento de Selva, por la suspensión de la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, instrumentos de gestión y el otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas

Redactado el documento de Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Urbana y el Documento Inicial Estratégico, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, es acordó la suspensión temporal de concesión de licencias en el término municipal de Selva, de acuerdo al siguiente tenor literal:

«Aprobar la suspensión de la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, instrumentos de gestión y otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, o presentación de comunicaciones previas para todo el municipio de Selva, según establece el artículo 51 de la LUIB y, por tanto, siempre que las nuevas determinaciones incluidas en la propuesta 2 del Avance supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En caso de que la propuesta de modificación de régimen urbanístico no concrete las nuevas determinaciones propuestas, se considerará el máximo nivel restrictivo que urbanísticamente sea aplicable.

Si los proyectos acreditan el cumplimiento de las nuevas y antiguas determinaciones, se levantará automáticamente la suspensión y se podrá otorgar licencia.

La duración de la suspensión comprenderá el plazo de 1 año desde la publicación del acuerdo de aprobación del avance, o hasta su aprobación inicial.»

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2023)

El alcalde
Joan Rotger Seguí